



RESOLUCION N° 396/2015

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LOS FORMATOS TRES (3) Y CUATRO (4) DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), SUSCRITA POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.-

Ciudad del Este, 19 de marzo de 2015.

VISTO: El Memorando de la Dirección General de Planificación N° 010/2015 del Responsable del MECIP, Lic. Napoleón Velázquez Moreira, por el cual eleva a consideración la actualización de los Formatos 03 y 04 del MECIP, "y";

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR N° 425/08 de la Contraloría General de la República, se establece y se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay.

Que, por Resolución N° 176/2009, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este resuelve adoptar el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP)."

Que, oportunamente se ha dictado la Resolución N° 358/2010, en la cual se dispone la adecuación de la Resolución N° 1062/2009 que aprueban los formatos de integración de los grupos de trabajo conformado para el diseño y elaboración del MECIP.

Que, en ese sentido el Director General de Planificación y Responsable del MECIP propone la actualización de los formatos tres (3) y cuatro (4) del Modelo Estándar de Control Interno de Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), suscrita por el Rectorado, a los efectos de incorporar a nuevos directivos para una mejor operatividad del Equipo Técnico MECIP.

Que, la máxima autoridad administrativa ha providenciado favorablemente dicha petición, por lo que es pertinente emitir la disposición que corresponda a fin de formalizar dicho acto.

POR TANTO,

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RESUELVE**

Artículo 1° ACTUALIZAR los Formatos tres (3) y cuatro (4) del modelo estándar de Control Interno de Instituciones Pública del Paraguay (MECIP), suscrita por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este.-

Artículo 2° DEROGAR toda disposición contraria a la presente resolución.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



Es Copia Fiel del Original

Prof. Pedro Mariano Amarello Garcia
Secretario General Adjunto



Prof. Dr. Víctor Alfredo Brites Chamorro
Rector